



ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 01/2025, SUSCRITO CON LA EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. – RUC Nº 80004886-5 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID 459.080.

En la ciudad de Asunción, a los 19 (Diecinueve) días del mes de setiembre del año 2025, por este instrumento se modifica el CONTRATO Nº 01/2025, para **Reajuste del Precio Unitario y Total** establecido en el PUNTO Nº 5 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS" – ÍTEM 1 Servicio de Limpieza de Edificio; adjudicado a la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL, con RUC Nº 80004886-5, mediante contrato celebrado en fecha 05 (CINCO) de marzo de 2025, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y la citada firma.

Que, obra en expediente administrativo, la nota LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., de fecha 2 de julio de 2025, a través de la cual, la firma solicita el reajuste de precio del contrato, según Decreto Nº 4122/2025, cuyo contenido se consignó en el Dictamen Técnico Administración de Contrato Nº 07/2025, de fecha 23 de julio de 2025, donde se exponen los fundamentos técnicos de la solicitud, su viabilidad, y, la fórmula aplicada para el efecto; así mismo, la aprobación de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSP y BS, a través del Memorando ASJT – DOC Nº 399/2025, de fecha 30/07/2025, para dar continuidad al proceso.

En ese sentido, la base legal que da sustento al reajuste de precios es el Artículo 70 Reajuste de precios de la Ley Nº 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, el mismo dispone textualmente: "Los contratos podrán estar sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en los mismos o que durante su ejecución, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay..." (Sic).

Así mismo, el Artículo 186º de la Resolución DNCP Nº 230/2025 dispone: "La aplicación de la fórmula de reajuste, se realizará conforme a la variación de índices que haya ocurrido antes de la entrega de los bienes, la prestación de servicio o la ejecución de la etapa correspondiente de la obra, en el marco de la ejecución del contrato de conformidad con lo previsto en el Pliego de bases y condiciones..." (Sic.)

Al respecto, por Memorándum UOC HT Nº 63/2025, de fecha 08/05/2025, se solicita a la dirección administrativa la gestión para emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; del cual surge el CDP Nº 4673/2025, de fecha 27/08/2025, para afrontar el reajuste.

Que, por Dictamen A.J. H.T. Nº 361/2025, de fecha 27 de agosto de 2025, y, la Resolución DG.HT. Nº 55/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, **SE APRUEBA** la presente Adenda, cuyos motivos y fundamentos se encuentran contenidos en dichos documentos.

POR TANTO, se suscribe la presente Adenda al "Contrato Nº 01/2025" que se registrá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1º: MODIFICAR el CONTRATO Nº 01/2025, para Reajuste del Precio Unitario y Total establecido en el PUNTO Nº 5 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS" – ÍTEM 1 Servicio de Limpieza de Edificio, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la Resolución, Artículos 1º y 2º quedando establecido conforme al siguiente detalle:



Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, ética, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"





ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 01/2025, SUSCRITO CON LA EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. – RUC Nº 80004886-5 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID 459.080.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni". De Lunes a Domingos. (Incluyendo días festivos, asuetos y feriados). Turno Diurno de 06:00 a 12:00 hs. 18 Operarios, Turno Diurno de 12:00 a 18:00 hs. 15 Operarios Turno Mixto de 18:00 a 24:00 hs. 14 Operarios Turno Nocturno de 24:00 a 06:00 hs. 8 Operarios TOTAL OPERARIOS: 55 (CINCUENTA Y CINCO)	MES	EVENTO	18	276,261,254	4,972,702,572
	REAJUSTE DE PRECIO - SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	Incluye: Mano de Obra, Materiales y Equipos, según especificaciones técnicas detalladas.			14	7,956,314	111,388,396
Total							5,084,090,968

Precio Unitario Reajustado (IVA INCLUIDO) Guaraníes: Siete Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Catorce. -----

Precio Total Reajustado (IVA INCLUIDO) Guaraníes: Ciento Once Millones Trescientos Ocho y Ocho Mil Trescientos Noventa y Seis. -----


Monto Total del Contrato Reajustado (IVA INCLUIDO) Guaraníes: Cinco Mil Ochenta y Cuatro Millones Noventa Mil Novecientos Sesenta y Ocho. -----


Cláusula 2º: AMPLIAR el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato de conformidad al valor del precio reajustado en el presente instrumento.

Cláusula 3º: ESTABLECER que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de "EL CONTRATO", sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidas.

En prueba de conformidad las partes suscriben la presente Adenda que consta de dos (2) páginas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.


Lic. JUANA V. LEZCANO F.
 POR LA CONTRATANTE


Dr. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS
 POR LA CONTRATANTE


SR. RUBÉN ANTONIO ESCOBAR URBIETA
 POR EL PROVEEDOR